



DATOS GENERALES			
Fecha: 02/03/2023		Cód. Registro: CO-755	
Estudiante que diligencia:	ALAN MENESES GONZALEZ	Cédula estudiante: 1.066.085.637	
Área o Materia:	PENAL	CIVIL X	FAMILIA
Asunto:	Sin problema jurídico definible: ____		Con problema jurídico definible: <u>X</u>
Detalle: Se presenta un proceso de responsabilidad civil extracontractual, por la colisión de un vehículo en la zona de parque del hotel las vegas de la ciudad de Valledupar, mientras era conducido por uno de los empleados en servicio del hotel.			

DATOS DE LAS PARTES			
CONVOCANTE		CONVOCADO	
NOMBRE: Edinson de Jesús chaparro meza	CEDULA: 1.064109.019	NOMBRE: 1. Hotel las vegas (representante legal). 2. Didier quintanilla. 3. Rafael cantillo.	CEDULA: Se desconoce documento
DIRECCIÓN: La jagua de ibirico- Cesar		DIRECCIÓN: Kr 18D 42ª-04 AV simón Bolívar Valledupar	
TELEFONO Y/O CELULAR: 3204592695		TELEFONO Y/O CELULAR: 3156888327	

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS SOLICITANTE		
RECIBO PÚBLICO: No aporta	SISBEN: No aporta	OTRO:
ESTRATO:		
EXPLIQUE COMO REALIZA LA VERIFICACIÓN:		
DOCUMENTO SOPORTE: No aporta		

DESCRIPCIÓN HECHOS
El 09 de febrero de 2023, el señor EDINSON DE JESUS CHAPARRO, se hospeda en el hotel las vegas de la ciudad de Valledupar, el cual se encuentre ubicado en la carrera 19D # 42ª -04 AV simón Bolívar, quien conducía una camioneta de su propiedad marca KIA SPORTAGE placa FWW-802, la cual ingresa a la zona de parqueo del hotel. Al día siguiente, 10 de febrero a las 6: am aproximadamente un empleado del hotel colisionó el vehículo con una columna del parqueadero, mientras se disponía a



estacionarlo, dejando daños visibles en la parte trasera de la camioneta.

El propietario del auto motor se dispuso hablar con la administración del hotel, quienes se ofrecieron como es natural a cubrir con el gasto de los daños causados, por su empleado, disposición que cambiaron de parecer cuando el señor EDINSON DE JESUS CHAPARRO trajo la cotización de los daños causados, valorados por un centro de servicio autorizado por la KIA.

PRETENSIONES

El señor EDINSON DE JESUS CHAPARRO MEZA, pretende se le pague por parte de la administración del hotel, en cabeza de los señores DIDIER QUINTANILLA y RAFAEL CANTILLO, los daños causados en su vehículo, debido a la colisión sufrida mientras uno de sus empleados estacionaba el auto motor, especificado de la siguiente manera: CAMIONETA KIA SPORTAGE, número de motor G4NAJW098875, número de chasis USYPH81ABKL617986, placa FWW802, de propiedad del convocante.

PRETENSIÓN DE PAGO:

- *Quince millones ciento un mil cuatrocientos noventa y res pesos (\$ 15.101.493) por concepto de arreglo del vehículo.*
- *Y la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESES (\$4.530.447) por concepto de gastos en asesoramiento legal, por parte de su(s) abogado(s).*

PROBLEMA JURÍDICO

El código civil colombiano nos ha ilustrado sobre las diferentes clases de responsabilidad civil que existen en nuestro ordenamiento Colombiano, es por ello, que en el caso concreto, el problema jurídico a resolver, lo enfocamos a la responsabilidad que le asiste al hotel las vegas en cabeza de sus representante legal, por el daño que han causado por interpuesta persona es decir por un empleado del hotel, al vehículo de uno de sus clientes mientras lo estacionaba.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De manera argumentativa exponga los fundamentos normativos y/o jurisprudenciales que sustentan la solución al problema jurídico



Nuestra legislación en materia civil, nos brinda claramente una ilustración sobre la responsabilidad contractual y extracontractual, para que analicemos la clase de responsabilidad que le atañe a ciertos individuos cuando se evidencia un incumplimiento parcial o total, o daños productos de sus acciones. Es por ello que para el caso concreto indicaremos trabajar sobre la responsabilidad civil contractual, para ello citaremos el artículo 1602 y el 2347 del código civil colombiano.

SOLUCIÓN

Determinar la solución que se propone para resolver el problema jurídico planteado

Principalmente, para poder concluir positivamente la conciliación entrar a conocer la posición de la parte convocada ya que de ello depende que el convocante tenga o no animo conciliatorio.

PROPUESTAS DE CONCILIACION

Consigne diferentes alternativas o propuestas de conciliación para resolver el conflicto planteado

Que el convocante acepte nuevas cotizaciones para el arreglo del daño causado en su vehículo, porque se evidencia que su cotización fue la que hizo cambiar de parecer a la parte convocada.

VERIFICACIÓN PROBATORIA

Relacionar las pruebas anexas e identificar las que considere necesarias para adelantar el trámite

1. Registro fotográfico de los daños causados.
2. Cotización que aporta el convocante.
3. Una tarjeta del hotel las vegas.
4. Fotografía, de una hoja de registro de ingreso, se presume es del libro de registro del hotel las vegas.

Asunto Conciliable por competencia:	Si: X	No: ___
--	--------------	----------------

OBSERVACIONES:
 NINGUNA



ELABORÓ

ALAN MENESES GONZÁLEZ

ESTUDIANTE CONCILADOR

Fecha: 02/03/2023

REVISIÓN

LEIDER OCHOA

ASESOR CENTRO DE CONCILIACION

Fecha:

COPIA CONTROLADA